

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“Aviso por el que se da a conocer el acuerdo 02/01SO/2026/cena, emanado del punto seis del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Normalización Ambiental, por el que se aprueba como proyecto para consulta pública la nae-sds-001-2026: que establece los requisitos, especificaciones técnicas y criterios ambientales para la poda, conservación, manejo, derribo, trasplante, restitución y compensación de árboles y bosques urbanos en el estado de Morelos.”

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:Lic. Karla Ortiz Ríos

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [AVISO NAE-SDS-001-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):César Alberto Pereida Rivera

Cargo:Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono:7773123756

Correo Electrónico:cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El instrumento tiene por objeto establecer los requisitos, especificaciones técnicas y criterios ambientales mínimos para la poda, conservación, manejo, derribo, trasplante, restitución y compensación de árboles y bosques urbanos en el Estado de Morelos, a fin de proteger sus servicios ambientales, prevenir daños al ambiente, reducir riesgos a la población y homologar criterios técnicos aplicables en materias de competencia estatal y municipal, en sus respectivos ámbitos de atribución

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Justificación de la regulación propuesta: El proyecto aprobado para consulta pública podrá ser consultado en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. La consulta pública tendrá una duración de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos. Durante dicho plazo podrán presentarse comentarios, observaciones, información técnica o propuestas de modificación por escrito en las oficinas antes señaladas, o a través de los correos electrónicos institucionales.